



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20266000148001
Fecha: 2026-09-24 14:54

Bogotá, D. C.

Señora:

MAIRA ALEXANDRA BELEÑO

Correo electrónico: mairabeleduque@gmail.com

Asunto: Prórroga término de respuesta petición, radicados de entrada N.º 20262400144472, 20262400149822 y 20262400152242.

Reciba un cordial saludo,

De conformidad con la petición remitida a través del radicado descrito en el asunto de la presente comunicación, mediante la cual solicita la revisión de su caso al interior del programa RenHacemos; de manera atenta se informa que la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI) se encuentra recopilando la información necesaria para dar trámite a su solicitud; por lo cual, en virtud del parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015, resulta necesario notificarle de la ampliación del término para resolver su petición, de conformidad con la norma señalada y la situación expuesta.

En ese orden de ideas, esta Dirección se permite informarle que se procederá a prorrogar el término para emitir respuesta a su solicitud, por un plazo máximo equivalente al inicialmente previsto. Lo anterior, en atención a que la naturaleza de lo solicitado exige la realización de diversas gestiones administrativas que han requerido un tiempo superior al contemplado en la norma aplicable.

Por lo anterior, se procederá a notificar su respuesta a más tardar el **15 de octubre de 2026**.

Atentamente,



JHON FREDY BAYONA TRIANA

Director Técnico (E)

Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito

Agencia de Renovación del Territorio

Sin Anexos.

Elaboró: Paloma Cuello – Abogada Equipo Jurídico DSCI

Revisó: Juan M. Toro – Asesor Jurídico DSCI.

Aprobó: Jhon Fredy Bayona Triana - Director Técnico (E)